



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

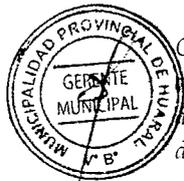
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2018-MPH-GM

Huaral, 18 de Setiembre del 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 1897-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 17 de Setiembre del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión del Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2018; el Informe N° 223-2018/MPH-GAF de fecha 18 de Setiembre del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 0927-2018-MPH-GA] de fecha 18 de Setiembre del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2018-MPH-GM de fecha 23 de enero de 2018, se resuelve: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018;



Que, según el Informe N° 1897-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 17 de setiembre del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, de conformidad al artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral –PAC 2018 del siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE FISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO SUR OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL-LIMA" ETAPA I	OBRA	S/ 900.821.83	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario que se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)"





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2018-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 1134-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 13 de Setiembre del 2018, la Sub Gerencia de Presupuesto (e), informa que para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Periurbano Sur Oeste de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral -Lima" Etapa I, por la suma de S/900,821.83 Soles cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 223-2018/MPH-GAF de fecha 18 de Setiembre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, considerando las normas legales vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° 0927-2018/MPH-GAJ de fecha 18 de Setiembre del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir el proceso de selección denominado "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Periurbano Sur Oeste de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral -Lima" Etapa I, solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, debiéndose expedir el acto resolutorio correspondiente;

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO -LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, se incluye el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO SUR OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA" ETAPA I	OBRA	S/ 900,821.83	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal

